



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones Octubre/2025 - Secretaria de Posgrado

VISTO:

Las Resoluciones No 471/95 y No10/96 y No158/96, ambas del H. Consejo Superior de la UNC, que autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC;

Y las disposiciones del Decreto No366/06 que autoriza el pago de Complemento en concepto de Hora Extra a personal No Docente de la UNC que presta servicios en la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Autoridades de la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho para aprobar el pago de Asignaciones Complementarias con haberes del mes de octubre de 2025, a fin de cubrir las necesidades de apoyo Docente y No Docente;

Que la Secretaria de Posgrado cuenta con fuente 16 para atender la erogación que se trata:

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el pago, con haberes del mes de OCTUBRE/25 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, consistente en una suma bruta fija en pesos que en cada caso se indica, al siguiente personal No docente autorizado a realizarlas:

TORRES, SERGIO (41518) (3665) por 25 horas al 50% (septiembre 2025), total PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES C/55/100 (\$461.943,55), Área Administrativa.

DÍAZ CAMAÑO GABRIELA (42379) (3662) por 6 horas mes SEPTIEMBRE/25 al 100%, total DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO C/39/100

(\$221.785,39), Área Administrativa.

BAUDRACCO MARINA SOLEDAD (46839) (3663) por 6 horas mes SEPTIEMBRE/25 al 100%, total PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATRO C/99/100 (\$166.004,99), Área Administrativa.

RE TAGNI LAUTARO (58693) (3667) por 6 horas mes SEPTIEMBRE/25 al 100%, total PESOS OCHETA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE C/28/100 (\$84.337,28), Área Administrativa.

Artículo 2: Aprobar el pago, con haberes del mes de OCTUBRE/25 y afectando fondos provenientes de Recursos Propios (fuente 16) de la Secretaría de Posgrado, en concepto de ASIGNACION COMPLEMENTARIA DOCENTE (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos que encada caso se indica, al siguiente personal docente autorizado a realizarlas:

Urquiza María Isabel (32867) PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) Honorarios tribunal de admisión de proyectos - Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Richard Soledad (38806) PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) Honorarios tribunal de admisión de proyectos - Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Juliá Marta (28869) PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) Honorarios tribunal de admisión de proyectos - Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Márquez Fernando (31613) PESOS VEINTI CINCO MIL (\$ 25.000) Honorarios tribunal de admisión de un proyecto - Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Brügge Juan Fernando (55908) PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) Honorarios tribunal de admisión de proyectos y de tesis - Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales.

Robledo Miguel (47255) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) Honorarios tribunal de MDyA y Esp. En Derecho Procesal.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaria de Posgrado y Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.